GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente debidamente firmado, el cumplimiento de las condiciones técnicas del mantenimiento a realizar, responsabilizándose de las inconformidades por cualquier defecto de funcionamiento y calidad.

9.1 GARANTÍA TÉCNICA.

El proponente deberá adjuntar, junto con la oferta, un documento independiente y debidamente suscrito por el representante legal de la empresa, en el cual se otorgue garantía técnica para los servicios ofrecidos.

Esta garantía deberá contener como mínimo los siguientes compromisos:

- Responder por cualquier defecto de calidad en los servicios prestados.
- Garantizar la calidad integral de los servicios ofertados.
- Asegurar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos especificados en el proceso contractual.
- Cubrir toda la vigencia del contrato, es decir, la garantía técnica se mantendrá activa durante todo el período de ejecución de este.
- Cualquier incumplimiento será de responsabilidad exclusiva del contratista, quien deberá asumir los costos derivados de la ejecución de dicha garantía.

NOTA 1: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista

NOTA 2: El documento de la garantía técnica debe venir firmado por el proponente.

NOTA 3: La garantía técnica, deberá ser aportada junto con la oferta en documento original independiente.

9.1.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El proponente deberá adjuntar, junto con la oferta, un documento independiente y debidamente suscrito por el representante legal de la empresa, en el cual se otorgue garantía técnica para los servicios ofrecidos.

El contratista deberá proceder a dar cumplimiento a la garantía técnica dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción formal de la solicitud realizada por el Supervisor del contrato. En casos de fallas críticas, entendidas como aquellas que impidan la operación normal de la licencia profesional CAD tales como interrupciones que bloqueen el acceso al sistema y errores que imposibiliten la ejecución de sus funciones principales, el contratista deberá iniciar las acciones correctivas correspondientes dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas desde la notificación formal del incidente por parte del Supervisor del contrato.

NOTA 1: Todos los gastos generados en cumplimiento del término de respuesta de la garantía técnica, serán asumidos por el contratista.

NOTA 2: El termino de respuesta de la garantía técnica debe estar suscrito por el oferente.

NOTA 3: En todo caso, al deber de garantía se entiende incorporada la Garantía Legal de los servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”.

El OFERENTE

_____

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre Identificación Razón social
C.C. / NIT XXXXX